

# BANCO DE ESPAÑA

1216

*RESOLUCION de 16 de enero de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 16 de enero de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	133,162	133,428
1 ECU .....	164,388	164,718
1 marco alemán .....	86,722	86,896
1 franco francés .....	25,087	25,137
1 libra esterlina .....	208,998	209,416
100 liras italianas .....	8,309	8,325
100 francos belgas y luxemburgueses .....	421,065	421,907
1 florín holandés .....	77,330	77,484
1 corona danesa .....	22,016	22,060
1 libra irlandesa .....	206,360	206,774
100 escudos portugueses .....	83,982	84,150
100 dracmas griegas .....	55,744	55,856
1 dólar canadiense .....	94,440	94,630
1 franco suizo .....	103,186	103,392
100 yenes japoneses .....	135,053	135,323
1 corona sueca .....	17,820	17,856
1 corona noruega .....	19,848	19,888
1 marco finlandés .....	28,123	28,179
1 chelín austriaco .....	12,324	12,348
1 dólar australiano .....	101,137	101,339
1 dólar neozelandés .....	84,984	85,154

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## ADMINISTRACION LOCAL

1217

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación de la Bandera Municipal del Municipio de El Cabaco.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la

Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 25 de noviembre de 1994, aprobar la Bandera Municipal adoptada por el Ayuntamiento de El Cabaco, que ha quedado blasonada de la siguiente forma:

Bandera cuadrada, de proporción 1:1, cortada de blanco y rojo, y cargada en su centro del Escudo Municipal en sus colores y con su timbre, ocupando 3/5 de altura del paño.

Salamanca, 12 de diciembre de 1994.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1218

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del Escudo del Municipio de Tarazona de Guareña.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 25 de noviembre de 1994, aprobar el Escudo Heráldico Municipal adoptado por el Ayuntamiento de Tarazona de Guareña, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero de gules con ondas de plata y azur, surmontadas de dos peces de plata puestos en palo. Segundo jaquelado de quince piezas, ocho de oro y siete de gules, cargadas éstas de tres fajas de plata cada una. Timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 12 de diciembre de 1994.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1219

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la aprobación del Escudo y la Bandera del Municipio de Tornadizos de Avila.*

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del ilustrísimo señor Presidente de fecha 14 de noviembre de 1994, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Tornadizos de Avila, con el siguiente diseño:

Escudo: En campo de gules, una cruz latina de oro; bordura de sinople, con cuatro esculturas zoomorfas de toro, de plata, puestas una en jefe, otra en punta y en cada flanco.

Bandera: Cuadrada, roja, cruzada de gualdo, fileteada de verde y brochante al centro el escudo municipal.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Tornadizos de Avila, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 14 de diciembre de 1994.—El Presidente, Sebastián González Vázquez.